



CAPISTRANO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

33122 VALLE ROAD, SAN JUAN CAPISTRANO CA 92675
TELEPHONE: (949)234-9200/FAX: 496-7681 www.capousd.org



Política de Participación de Padres y Familias de Título I (a nivel LEA)

2025-2026

La mesa directiva local de cada agencia educativa local, LEA por sus siglas en inglés, o agencia que recibe fondos del Título I, Parte A debe establecer e implementar una política y un programa escritos de participación de padres y familias. Código de Educación de California secciones 11500-11504, 51101[b]; 20 Código de los Estados Unidos 6318[a][1], 6318[a][2].

El Distrito Escolar Unificado de Capistrano, CUSD, ha desarrollado en conjunto con padres, ha acordado con ellos y ha distribuido a padres, tutores y miembros de la familia de los niños participantes una política y un programa escritos de participación de padres y familias a nivel de la LEA. 20 USC 6318(a)(2). El Distrito involucra a los padres mediante la Encuesta Anual, la participación de varios grupos de padres, la reunión anual del Título I, el Comité Asesor del Distrito para Estudiantes Aprendices de Inglés, District English Language Advisory Committee, el Consejo de Mejora Continua y ThoughtExchange. La política se distribuye anualmente mediante los Paquetes del Primer Día, Messenger y TalkingPoints al inicio de cada año escolar. Está disponible en el sitio web del Distrito bajo la Política de la Mesa Directiva 6020: Participación de Padres, Tutores y Familias y está vinculada en la página web del Título I del Distrito. La política se puede proporcionar en idiomas adicionales o en formatos alternativos a solicitud. CUSD incorpora la política de Participación de Padres, Tutores y Familias en el Plan de la LEA recopilando aportes de los padres a partir de las fuentes anteriores. 20 USC 6312, 6318(a)(2). Se presenta junto con la Solicitud Consolidada. Esta política describe cómo el Distrito, el personal escolar y las familias comparten la responsabilidad del rendimiento académico de los estudiantes y colaboran para que cada niño cumpla con los estándares académicos de California.

Para involucrar a los padres y miembros de la familia en el programa del Título I en CUSD, se han establecido las siguientes prácticas:

A. CUSD involucra a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia y en la elaboración de planes de apoyo y mejora. 20 USC 6318[a][2][A]

- Aportes de los padres del Título I durante las reuniones del Consejo Escolar del Plantel, SSC, y del Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés, ELAC.
- Aportes durante la Reunión Anual del Título I del Distrito.

BOARD OF TRUSTEES

LISA DAVIS
PRESIDENT

JUDY BULLOCKUS
VICE PRESIDENT

GILA JONES
CLERK

KRISTA CASTELLANOS

JENNIFER ADAMS

GARY PRITCHARD, PhD

LISA ZOLLINGER

SUPERINTENDENT
CHRISTOPHER BROWN, EdD

- Aportes para orientar el Plan de Control Local y Responsabilidad, LCAP.
- Aportes para abordar los planes de mejora de las escuelas identificadas para Apoyo y Mejora Integral o Dirigida, CSI o TSI.
- Proporcionar a las escuelas lineamientos operativos y requisitos federales para el SSC, el ELAC y los requisitos del Título I en los planteles, lo que exige que los miembros padres o tutores del SSC reciban capacitación en la primera reunión oficial.
- Ofrecer a padres, estudiantes y personal escolar la oportunidad de brindar retroalimentación sobre el clima escolar y asuntos del aprendizaje de los estudiantes. El Distrito y las escuelas usarán los datos para desarrollar apoyo y mejoras.
- Conversación sobre Datos Escolares con Padres y Tutores: brindar oportunidades para aumentar el conocimiento de los padres o tutores sobre los datos escolares disponibles, como el uso de datos de estudiantes para establecer metas, redactar el Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil, SPSA, y realizar el monitoreo.
- Asegurar una participación equilibrada de los padres en el SSC.
- Comprender los presupuestos escolares y la alineación del programa del SPSA.
- Proporcionar capacitación en varios idiomas para garantizar que todos los padres comprendan el proceso de planificación y puedan contribuir de manera significativa.

B. CUSD proporciona coordinación, asistencia técnica y otros apoyos necesarios para ayudar y fortalecer la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar. 20 USC 6318[a][2][B]

- **Enlaces de Familia en cada Plantel**
Cada escuela del Título I cuenta con un Enlace Comunitario Bilingüe capacitado que coordina el alcance, los servicios de interpretación, los talleres para familias y los vínculos con recursos académicos.
- **Oficina de Participación Familiar del Distrito**
Un equipo interdepartamental de coordinadores, Centros para Padres y Familias, Aprendizaje Ampliado, Educación Especial, Tecnología, Servicios de Salud, Educación Infantil, ofrece asistencia técnica bajo demanda a directores, SSC y ELAC, y supervisa la calidad del programa.
- **Aprendizaje Profesional para el Personal**
Docentes, administradores y personal de apoyo reciben desarrollo profesional anual sobre prácticas culturalmente receptivas, Diseño Universal para el Aprendizaje, climas escolares acogedores y estrategias de comunicación bidireccional, de acuerdo con el Marco de Participación Familiar de California.
- **Desarrollo de Capacidades para Padres y Tutores**
El Distrito ofrece un calendario durante todo el año con talleres multilingües, materiales prácticos para el hogar y módulos de video bajo demanda que ayudan a

las familias a:

- apoyar la alfabetización, la aritmética y el aprendizaje digital en casa
- interpretar los datos de evaluación y monitorear el progreso
- navegar los procesos de IEP y planes 504
- preparar a los estudiantes para la universidad y la carrera

- **Capacitación en Gobernanza y Temas Fiscales**

Los miembros del SSC y del ELAC reciben capacitación sobre los requisitos del Título I, la elaboración del presupuesto escolar, la evaluación de programas y estrategias de participación efectiva para tomar decisiones informadas.

- **Alianzas Comunitarias**

El Distrito consulta con empleadores, líderes empresariales, bibliotecas y organizaciones sin fines de lucro y filantrópicas para ampliar las oportunidades de participación familiar y asegurar recursos adicionales para los estudiantes.

La efectividad de estos apoyos se revisará cada primavera y los resultados orientarán las revisiones de esta política y de los planes de participación familiar a nivel de plantel.

C. En la medida de lo posible y apropiado, CUSD coordina e integra las estrategias de participación de padres y familias del Título I, Parte A con las estrategias de participación de padres y familias de otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. 20 USC 6318[a][2][C]

CUSD se asocia con los siguientes programas para asegurar un apoyo coherente y coordinado a los estudiantes desde preescolar hasta la preparatoria:

- Proveedores de educación infantil, Preescolar Estatal, TK y guarderías locales
- Agencias comunitarias, centros de bienestar, bibliotecas y organizaciones culturales
- Programas de Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas, ELOP
- McKinney-Vento

D. CUSD realiza, con la participación significativa de padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A. 20 USC 6318[a][2][D]

CUSD evalúa anualmente el contenido y la efectividad de esta política y utiliza la retroalimentación para revisar y mejorar las prácticas. Se recopila información del Consejo Escolar del Plantel y de las reuniones distritales de padres o tutores del Título I, así como de encuestas de clima y varios comités asesores.

CUSD identificará de manera continua:

- Barreras para una mayor participación de padres o tutores en las escuelas del Título I, con especial atención a quienes tienen desventaja económica, discapacidades, dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecen a cualquier minoría racial o étnica. 20 USC 6318(a)(2)(D)(i). CUSD proporcionará apoyo y desarrollo profesional al personal del Distrito y de las escuelas en materia de participación de padres o tutores y familias, con énfasis en los subgrupos con baja participación en las actividades del distrito y de las escuelas.
- Las necesidades de padres, tutores y miembros de la familia para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los docentes. 20 USC 6318(a)(2)(D)(ii). CUSD promoverá la realización y compartirá los resultados de las encuestas y comités de padres desarrollados por las escuelas y el Distrito para recopilar opiniones sobre experiencias, programas y prácticas de participación a nivel escolar.
- Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre escuela y familia. 20 USC 6318(a)(2)(D)(iii). CUSD colaborará de manera continua con organizaciones comunitarias u otras entidades para mejorar e incrementar la participación de padres, tutores y familias.

E. CUSD utiliza los hallazgos de dicha evaluación en la sección 1.1(d) del instrumento del programa CE para diseñar estrategias basadas en evidencia que fortalezcan la participación de los padres y, de ser necesario, revisar la política de participación de padres y familias. 20 USC 6318[a][2][E]

Los hallazgos se usan para diseñar estrategias de participación basadas en evidencia y para revisar esta Política de Participación de Familias y el Apéndice Federal del Plan de Control Local y Responsabilidad. Se comparten prácticas eficaces entre las escuelas para fortalecer la participación de padres o tutores y la comunicación entre escuelas y familias.

F. CUSD involucra a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia con el fin de desarrollar, revisar y evaluar la política de participación de padres y familias. 20 USC 6318[a][2][F]

El personal de CUSD fomentará la participación de padres y familias en los Consejos Escolares del Plantel, SSC, los Comités Asesores de Estudiantes Aprendices de Inglés, ELAC, y en los Grupos Asesores de Padres del LCAP: Comité Asesor de Padres del LCAP para el Distrito de Estudiantes Aprendices de Inglés, Consejo Unificado de Capistrano de Presidentes de la PTSA para Padres del LCAP, PTSA de Capistrano Unified de Incidencia Legislativa para Padres del LCAP y el Comité Asesor Comunitario del LCAP.

En conjunto, estos grupos reflejan nuestra diversa población estudiantil y brindan asesoría sobre la planificación escolar, las decisiones de financiamiento y las prácticas de

participación de los padres. Estas oportunidades aseguran que los padres, tutores y miembros de la familia conozcan los recursos, los datos, los apoyos socioemocionales, los programas de voluntariado, los requisitos de graduación, el Portal para Padres de Aeries, las oportunidades para participar en la gobernanza escolar, los Procedimientos Uniformes de Quejas y las políticas, los estándares estatales, las evaluaciones y los programas especiales. Los materiales y las reuniones se ofrecen en varios idiomas.

La política de CUSD sobre la participación de padres y familias para todas las escuelas, incluyendo las del Título I y las que no lo son, dentro de la LEA, será coherente con las siguientes metas y propósitos. EC secciones 11502, 11504, 11506.

- A. Involucrar positivamente a los padres y miembros de la familia en la educación de sus hijos mediante la provisión de asistencia y capacitación en temas como estándares académicos estatales y evaluaciones, para desarrollar conocimientos y habilidades que puedan usar en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y su desarrollo como futuros miembros responsables de nuestra sociedad. EC 11502[a]

Para asegurar que todas las familias tengan acceso a información clave, el Distrito:

- Proporcionará un lenguaje claro y fácil de entender en todas las comunicaciones para padres.
- Traducirá documentos al español, mandarín y cualquier otro idioma hablado por el 15 por ciento o 50 alumnos, lo que sea menor, en una escuela individual, según lo requiere el Código de Educación 48985.
- Ofrecerá formatos alternativos a solicitud, por ejemplo, letra grande, Braille, audio, archivos digitales.
- Difundirá información por múltiples canales, como los sitios web del Distrito y de las escuelas, boletines escolares y la distribución de copias impresas en las oficinas.

Todas las familias tienen derecho a presentar quejas sobre la implementación del programa del Título I usando el Procedimiento Uniforme de Quejas, UCP, del Distrito, disponible en línea y en todas las oficinas escolares y del Distrito. El Procedimiento Uniforme de Quejas, 5 CCR secciones 4600-4670, rige estas quejas.

- B. Informar a los padres y tutores que pueden afectar directamente el éxito del aprendizaje de sus hijos al proporcionarles técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y apoyar su aprendizaje en casa. EC 11502[b]

- Reuniones entre Padres y Docentes: fomentar reuniones periódicas y personalizadas entre padres o tutores y docentes para analizar el progreso del estudiante y estrategias de apoyo en el hogar.

- Portales en Línea: utilizar portales en línea donde los padres o tutores puedan acceder a información sobre el desempeño de sus hijos y recursos para apoyar el aprendizaje.
- C. Construir una comunicación coherente y efectiva de doble vía entre los miembros de la familia y la escuela para que los padres y tutores sepan cuándo y cómo ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el salón. EC 11502[c]
- Plataformas de Comunicación: usar plataformas como correos electrónicos, boletines, sitios web escolares y aplicaciones para mantener informados e involucrados a los padres o tutores.
 - Actualizaciones Periódicas: proporcionar actualizaciones regulares sobre el progreso de los estudiantes, eventos próximos y formas en que los padres o tutores pueden participar.
 - Conferencias entre Padres y Docentes: programar conferencias frecuentes y asegurar que sean accesibles para todos los padres o tutores, ofreciendo opciones virtuales si es necesario.
- D. Capacitar a docentes, administradores escolares, personal especializado de apoyo a la instrucción y otro personal para comunicarse de manera efectiva con los padres como socios en igualdad de condiciones. EC 11502[d]
- **Desarrollo Profesional:** realizar sesiones de capacitación periódicas sobre habilidades de comunicación efectiva y competencia cultural.
- E. Integrar y coordinar las actividades de participación de padres y familias con el Plan de Control Local y Responsabilidad, LCAP, según corresponda, y con otros programas. EC 11502[e]
- **Planificación Conjunta:** involucrar a los padres o tutores en la planificación y desarrollo del LCAP para asegurar que se consideren sus perspectivas y necesidades.

Los padres y miembros de la familia de niños que reciben servicios del Título I, Parte A participarán en las decisiones sobre cómo se asignan los fondos reservados para actividades de participación de padres. 20 USC 6318[a][3][B].

CUSD reserva fondos del Título I para la participación de padres y familias. Las familias ayudan a determinar cómo se usan los fondos por medio de:

- Reuniones y aprobaciones del SSC
- Reuniones anuales de padres del Título I
- Encuestas y aportes de comités asesores

Los usos permitidos incluyen desarrollo profesional para el personal, talleres para familias, servicios de traducción y colaboración con organizaciones comunitarias.

Cuando la asignación del Título I de CUSD supera 1 millón de dólares, no menos del 90 por ciento de los fondos reservados para participación se asignarán directamente a las escuelas del Título I.

Los fondos reservados por una LEA se utilizarán para llevar a cabo actividades y estrategias coherentes con la política de participación de padres y familias de la LEA, incluyendo no menos de una de las siguientes. 20 USC 6318[a][3][D]

- a) Apoyar a escuelas y organizaciones sin fines de lucro para ofrecer desarrollo profesional al personal de la LEA y de las escuelas sobre estrategias de participación de padres y familias, 20 USC 6318[a][3][D][i], lo cual puede incluir impartir sesiones de capacitación para docentes y personal sobre estrategias efectivas de participación de padres o tutores y familias.
- b) Apoyar programas que lleguen a padres y miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela, 20 USC 6318[a][3][D][ii], lo cual puede incluir alentar a los padres o tutores a usar el Centro de Recursos para Familias para acceder a recursos, recibir capacitación, apoyo lingüístico y participar en actividades educativas.
- c) Difundir información sobre prácticas eficaces enfocadas en la participación de padres y familias, especialmente prácticas para aumentar la participación de padres y miembros de la familia con desventaja económica, 20 USC 6318[a][3][D][iii], lo cual puede incluir distribuir un boletín que destaque eventos y prácticas de crianza.
- d) Colaborar o otorgar subvenciones a escuelas para que colaboren con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con antecedentes comprobados de éxito en mejorar e incrementar la participación de padres y familias, 20 USC 6318[a][3][D][iv], lo cual puede incluir facilitar foros comunitarios y mesas redondas para fomentar la colaboración entre escuelas y organizaciones externas.
- e) Participar en cualquier otra actividad y estrategia que la LEA determine apropiada y coherente con la política de participación de padres y familias de dicha agencia, 20 USC 6318[a][3][D][v], lo cual puede incluir realizar evaluaciones de necesidades para identificar barreras específicas a la participación de padres o tutores y desarrollar estrategias focalizadas para abordarlas.

Si desea más información sobre esta política o cómo involucrarse, comuníquese con la Coordinadora II, Título I al (949) 234-9423.

Aprobado por la Mesa Directiva: 19 de noviembre de 2025